

**COMPANIA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL AGUILA DORADA
SIMIATEÑA C.A**

INFORME DEL COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

La constitución de la compañía de transportes Águila Dorada Simiateña C:A fue constituida en la ciudad de Guaranda 24 d Enero 2008 con la sede en la Parroquia Simiátug y inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Febrero del 2008. con Sus 9 acciones por socios 83 socios legalizadas y faltando 12 por legalizar hasta la presente fecha.

El objeto social de la Administradora es la prestación del servicio publico de Transporte de pasajeros en buses desde la Parroquia de Simiátug hacía las diferentes comunidades, Parroquias, Cantones y Provincias aledañas dentro del ámbito interprovincial y en la comercialización, importación, intermediación, arrendamiento, permuta y exportación de vehículos, maquinaria liviana, pesada, insumos y en general toda clase de bienes repuestos y accesorios.

**LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES
INTERPROVINCIAL AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A**

A la Junta General de Accionistas mi permito informar lo revisado y su situación actual.

He revisado las administraciones del Sr Gerente Julio Ayme Sinchigalo los ingresos y egresos del año 2010, y el balance general al 31 de diciembre 2010 de los movimientos de fondos por el período terminado.

La revisión lo efectuó de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó haber revisado los documentos de soporte y registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para demostrar la preparación de los estados financieros son Indicadores directos del movimiento económico de la compañía y asume la responsabilidad de la buena o mala marcha de la Compañía. Siendo nuestra la responsabilidad que exige cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías.

La revisión dio cumplimiento a las normas legales, estatutaria les y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La revisión del movimiento económico en el sistema de control interno nos permite observar el manejo económico de los soporta de los documentos legales de acuerdo al

reglamento de la ley de régimen tributario interno, se ha observado exceso de gastos en tramites y movilizaciones a los diferentes lugares de la provincia efectuadas desde en el año 2010, sin tener resultados en beneficio de la compañía, por lo tanto se ha verificado los gastos de todo el años 2010, gastado pensando conseguir el mejoramientos de erarios de la Campanea Águila Dorada

Con el Sr. Gerente General Julio Ayme Sinchigalo la Administración no ha mejorado en el cumplimiento a la ley de régimen tributario interno, también lo ha incumplido parcialmente con las obligación de los cobros a los accionistas, de aportes mensuales, aportes para inauguración, apartes para aniversario, aportes para solidaridad, declaración tributaria y declaración de impuesto a la renta anual a Sociedades.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NIC-NIIF).

Sobre la base de procedimientos de la información de revicion que e llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de la información.

Al 31 de diciembre 2010, la Compañía no ha generado ingresos propios de su operación, por lo que todos los gastos ha sido fuertes en las movilizaciones del gerente de la Compañía, en los tramite de permisos de mejoramiento de nuevos horarios de rutas y frecuencias, defensa del juicio laboral con el personal de la oficina de Ambato, también no se ha cumplido por no realizar las reuniones de la junta general de accionista. Los ingresos de acuerdo al presupuesto anual aprobado por la junta general de accionistas no se ha dado cumplimiento , por lo que se debería registrar en cuentas por cobrar los ingresos por aportes mensuales , multas y mas ingresos resueltos por la junta general no recaudados.

EN LA REVISION SE HA VERIFICADO LO SIGUIENTE:

El incumplimiento al reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno en los documentos de soporte de los gastos efectuados con recursos de la Compañía.

Personas que han incumplido el aporte inicial, aportes mensuales, multas, cuotas de ingreso y otros hasta la fecha consta en el anexo del listado de accionistas que se adjunta

Personas que tuvieron crédito de la compañía que no han sido recuperados hasta la fecha del informe, los mismos que constan en el anexo adjunto.

**INGRESOS Y EGRESOS DEL MOVIMIENTO ECONOMICO HASTA LA
PRESENTE FECHA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

INGRESOS 22.789.45.

GASTOS 9.936.31

RESULTADO DEL EJERCICIO ES CERO

Los gastos de amortización del 12.853.14 corresponden a una parte de la amortización acumulada de gastos de constitución según la ley de régimen tributario interno se amortizara el 20 % anual por 5 años

RECOMENDACIONES

1. Debe contratar el personal profesional en contabilidad, para toda la declaración que encomienda por el régimen tributario ecuatoriano
2. Llevar los registros diarios de la contabilidad y informe de movimiento económico mensual
3. Adjuntar documentos de ingresos y egresos de acuerdo a lo estipulado por la ley y reglamento del régimen tributario ecuatoriano.
4. Hago conocer a la junta general de accionistas los créditos de los socios
5. Efectuar autorización de gastos para las gestiones
6. Hacer comprobantes de ingresos y egresos con el nombre de la compañía
7. Adquirir una computadora para sistematizar datos y archivos de la compañía.
8. Funcionamiento de la oficina
9. Aplicación de cobro de cuotas mensuales
10. Incentivos a los Directivos y gerente
11. Muchas movilizaciones y llamadas telefónicas sin ningún resultado
12. Los ingresos de cuotas mensuales, multas y otros no recuperados hasta final de cada ejercicio fiscal, debe registrar en cuentas por cobrar dentro de balance general.

13. Realizar las declaraciones mensuales al SRI con la finalidad de invitar las multas pecuniarias que se aplican a partir de Octubre 2014 por la declaración tardía y en cero
14. El ingreso y egreso de dinero de salida o entrada de caja debe tener un documento que acredite por la ley (Letra de cambio Paga red , factura con ruc.)
15. Hago conocer a la junta general de accionistas los créditos de los socios sin autorización de la junta General de Accionistas siguen otorgando

Es todo cuanto puedo informar de acuerdo a la revisión previo a la documentación facilitada por el Sr. Gerente



Luis Lucintuña

COMISARIO REVISOR DE LA COMPANIA

ADJUNTO: los balances générale y de resultado por cada ejercicio fiscal revisado
COMPANIA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL AGUILA DORADA
SIMIATEÑA C.A